INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO

APROBACION DE PÓLIZAS
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

1. ENTIDAD:	INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO				
2. CONTRATO No.:	ICRD-CONV-003-2026	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
			26	2	2026
3. VALOR TOTAL:	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte ($168,960.500)				
4. OBJETO DEL CONTRATO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL XXIII FESTIVAL DE JUEGOS TRADICIONALES EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS NÚMERO 76 DEL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS"				
5. CONTRATISTA:	FUNDACION SOCIAL FAMILIA MUJER ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR				
6. C.C. / NIT N°:	900566827-8				

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: CHU-100074435 ANEXO No.: 0

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: CHU-1000013828 ANEXO No.: 0

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Huila, 26/02/2026

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
X	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	10%	$ 16.896.050,00	26	2	2026	11	9	2026
Buen manejo del anticipo	100%	$ 72.480.250,00	26	2	2026	11	7	2026
Prestaciones sociales	10%	$ 16.896.050,00	26	2	2026	11	3	2029
Responsabilidad civil extracontracual	200 SMMLV	$ 350.181.000,00	26	2	206	10	3	2026
Observaciones:								

Los amparos constituidos en la póliza se ajustan a los términos y condiciones establecidos en la cláusula SEXTA del Convenio No. ICRD-CONV-003-2026. En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 25 del decreto 19 de 2012 y el numeral 1, literal E. del Art. 35 del Manual de contratación del ICRD aprobado mediante Resolución No. 105 de 2024; se aprueba la citada póliza, en el Municipio de Pitalito, a los veintiséis (26) dias del mes de febrero de 2026.

PAULA ANDREA GUZMÁN TORRES
Directora ICRD

MARICELA QUILINDO VALENCIA
Coordinadora de Deporte

Revisión Legal: **DANIELA MANRIQUE CALDERÓN**
Asesora Contratación

Proyectó: Sandra Milena Quintero Galvis - Apoyo Porfesio